

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****10****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1199/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de LIMPIEZAS ALGE SL frente a D. SANTO EUGENIO BERROA BERROA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por LIMPIEZAS ALGE, S.L. frente a D. SANTO EUGENIO BERROA BERROA debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 653,79 euros más el 10 por 100 de interés por mora, y se condena a la demandada a estar y pasar por la presente resolución con las consecuencias jurídicas y económicas inherentes a la misma.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación...”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. SANTO EUGENIO BERROA BERROA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.501/21)

